



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 017-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado 23 de Enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 293 de fecha 19 de Enero de 2017, conteniendo el Oficio N° 116-2017-UNAMAD/R-DIGA de fecha 18 de Enero de 2017, el Oficio N° 086-2017-UNAMAD-R-DIGA/OURH-ODP de fecha 17 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante Oficio N° 086-2017-UNAMAD-R-DIGA/OURH-ODP de fecha 17 de Enero de 2017, la Directora de la Oficina de Desarrollo de Personal de la UNAMAD, solicita la reestructuración del Comité Plan de Desarrollo de las Personas 2017, para su remisión a SERVIR y aprobación por la entidad;

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 y dispone en sus Artículos 3° y 4° que "Las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR señalar los contenidos mínimos del Plan;

Que, en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado-PDP aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un Plan de Capacitación para su Personal, así como la conformación de un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado-PDP;

Que, en el apartado VI de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE regula: comité de elaboración del PDP 6.1 "El comité de elaboración del PDP en adelante el comité estará conformado por lo menos; el Secretario General, Gerente General o el que haga su veces, quien lo presidirá el director de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, el jefe de la oficina de recurso humanos a la que haga sus veces y un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno";

Que, la Comisión de Elaboración del PDP 2016, estuvo designado mediante Resolución Rectoral N° 006-2016-UNAMAD-R de fecha 19 de Enero de 2016, designa al Presidente-Secretario general, Dra. Luz Marina Almanza Huamán; Secretario-Director de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, Mg. Ada León Ramírez; Integrante-Director Universitario de Planificación y presupuesto, Lic. Ramón Romero Mejía; Representante no docente. Trabajador administrativo elegido; Mg. Giovana Lira Jiménez;

Que, es necesario que la autoridad Universitaria apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado-2017 de la UNAMAD y disponga que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos haga de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, mediante Oficio N° 116-2017-UNAMAD/R-DIGA de fecha 18 de Enero de 2017, el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNAMAD, solicita se disponga la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado para el año Fiscal 2017, el cual deberá estar integrado de la siguiente manera: Secretario General, Director Universitario de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos y el Representante del Personal Administrativo elegido por votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, el inciso c) del artículo 142° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado 23 de Enero de 2017

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y, la Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONFORMAR, la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado de la Universidad Nacional de Madre de Dios para el Año Fiscal 2017, la cual estará integrada de la siguiente manera:

01	Secretario General	Presidente.
02	Director Universitario de Planificación y Presupuesto	Integrante.
03	Director de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos	Integrante.
04	Representante no docente - Trabajador administrativo elegido	Integrante.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión conformada en el Artículo precedente, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Euseo Pumaqallahui Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Mtro. Blgo. German Heber Correa Nuñez
SECRETARIO GENERAL

COPIA
VISA
VIA
DUAL
DUAL
COMISION
INTERNO
ESP.
GHOVSS



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 022-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado 26 de Enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 392, de fecha 26 de Enero de 2017, conteniendo carta de la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Informe N° 023-2017-UNAMAD-R-DIGA/OURH-ODP-55, de fecha 25 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-UNAMAD-R, de fecha 23 de enero de 2017 se reconforma la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año fiscal 2017;

Que, mediante carta de fecha 26 de enero de 2017, la comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año fiscal 2017 solicita al Rector la aprobación del PDP anualizado 2017 el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 20.000;

Que, el inciso c) del artículo 142° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2017, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con una disponibilidad presupuestal de hasta S/. 20,000.00.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año fiscal 2017, y a todas las oficinas administrativas y académicas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina de Desarrollo de Personal de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2017, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
Mtro. Blgo. Gerardo Heber Correa
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

OFICINA DE DESARROLLO DE PERSONAL

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO**

PDP ANUALIZADO 2017

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO
DEL ESTADO**

PDP ANUALIZADO 2017

COMITÉ DE ELABORACIÓN

Blgo. Germán Heber Correa Núñez
Secretario General de la UNAMAD
Presidente

Econ. Eric Leonidas Torres Mayorga
Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Integrante

Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojoza
Directora de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos
Integrante

Mag. Giovana Lira Jiménez
Representante del Personal de la UNAMAD
Integrante

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL
ESTADO**

PDP ANUALIZADO 2017

EQUIPO TÉCNICO

Bach. Abog. Ivonne Elizabeth Cairo Rubiños
Directora de la Oficina de Desarrollo de Personal

Lic. Enf. Silvia María Revilla Mendoza
Asistente social

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
ASPECTOS GENERALES	6
1.1 ASPECTOS GENERALES	6
1.2 MARCO LEGAL	6
1.3 FINALIDAD	7
1.4 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
1.5 OBJETIVO DEL PDP ANUALIZADO	8
1.6 OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	9
1.7 METAS DE LA CAPACITACIÓN	9
1.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA CAPACITACIÓN	9
1.9 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	10
1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	13
1.11 CAPACITACIÓN	15
1.12 FINANCIAMIENTO	17
1.13 CRONOGRAMA	18
CONSIDERACIONES FINALES	

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, fue creada mediante Ley N° 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, con la finalidad de brindar servicios educativos de nivel universitario de calidad, que contribuya al desarrollo regional y nacional, en concordancia con el avance científico, tecnológico y humanista.

El presente Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP para el año 2017 de la UNAMAD, es un documento de gestión que propone las acciones de capacitación de los trabajadores para el año 2017, en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2016-2020), aprobado por Resolución Rectoral N°011-2016-UNAMAD-R, de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Peruano, para lo cual se ha tenido en cuenta el diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Universidad, con el objetivo de fortalecer las competencias de los colaboradores, otorgando conocimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades y confortar la interacción humana en el trabajo, siendo el usuario el principal beneficiado.

Se pretende que el presente Plan, se constituya en una herramienta de gestión, que permita la realización de las actividades programadas, logrando la actualización y el fortalecimiento de los conocimientos, actitudes y destrezas del personal de la UNAMAD, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, a través de un trabajo coordinado, eficiente y eficaz.

CAPÍTULO I

1.1 ASPECTOS GENERALES

El Decreto Legislativo N°1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

La capacitación en las entidades públicas, tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Estado. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.

La capacitación es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito general es preparar, desarrollar e integrar los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno.

1.2 MARCO LEGAL:

El Plan anualizado del PDP de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tiene el siguiente marco legal:

- Ley N° 30220- Ley Universitaria.
- Ley N° 27297-Ley de Creación de la UNAMAD.
- Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Reglamento de Organización y Funciones-ROF UNAMAD.
- Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90 PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30057.
- Decreto Legislativo N°1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y sus reglamento del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, que incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, como Organismo Técnico Especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
- Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del estado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE.
- Resolución Rectoral N° 011-2016-UNAMAD-R, aprueban el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2016-2020 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

1.3 FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de Capacidades del Personal al Servicio del Estado, es el conjunto de procesos y acciones educativas, que la Institución ofrece a su personal de manera directa o indirecta, con el fin de favorecer la actualización y profundización de sus conocimientos, elevar sus competencias, perfeccionar su formación, desarrollo laboral y fortalecer la interacción humana.

1.3.1 BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.

Organización

- Favorece al conocimiento de funciones y tareas en todos los niveles.
- Mejora el clima organizacional.
- Promueve que el personal se identifique con los objetivos de la organización.
- Mejora los niveles de comunicación y trabajo en equipo.
- Contribuye a la formación de líderes y dirigentes.

- Reduce la tensión y permite el manejo de conflictos.
- Contribuye a la toma de decisiones y la solución de problemas.

Para la persona

- Fortalece sus conocimientos
- Facilita el proceso de liderazgo.
- Mejora las aptitudes comunicativas.
- Contribuye a la satisfacción laboral.
- Favorece la confianza en sí misma y actitud asertiva.
- Mejora las habilidades de comunicación y de manejo de conflictos.
- Favorece la promoción a puestos de mayor responsabilidad.

1.4 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.4.1 Visión de la UNAMAD

“Ser la Universidad líder en la región amazónica, holística, humanística, democrática, innovadora, con vocación de servicio, comprometida con la solución de los problemas de nuestra sociedad pluricultural, de la biodiversidad y del medio ambiente, orientada al desarrollo sostenible a través de principios y valores éticos, en el marco de una gestión eficiente, eficaz y transparente”

1.4.2 Misión de la UNAMAD

La Universidad Nacional de Madre de Dios, es una Institución formadora de líderes profesionales, generadora de investigación científica, tecnológica y humanística, siendo un promotor activo del desarrollo local, regional y nacional, actuando con responsabilidad Social en el aprovechamiento sostenible de nuestra biodiversidad y conservación del medio ambiente.

1.5 OBJETIVO DEL PDP ANUALIZADO

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP Anualizado 2017 tiene como objetivo llevar a cabo las acciones de capacitación orientadas a la mejora continua de la institución, fortaleciendo los conocimientos de los servidores de la UNAMAD, alineados a los objetivos institucionales, dirigidos a la excelencia laboral.

1.6 OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los trabajadores y funcionarios para elevar la calidad en el desempeño de sus funciones.
- Reforzar las competencias técnicas del personal de la UNAMAD, con la finalidad de brindar servicio de calidad al usuario.
- Contribuir a una adecuada cultura y clima laboral, creando un ambiente ético y armonioso, incrementando la motivación del trabajador y prepararlo para su desempeño laboral.
- Brindar los conocimientos actualizados en materia de gestión de los sistemas administrativos.
- Incrementar los conocimientos en proceso de presupuesto y contrataciones del Sector Público.

1.7 METAS DE LA CAPACITACIÓN

- Ejecutar capacitaciones en las distintas áreas, con herramientas de gestión y moderna tecnología que contribuya al desarrollo de las capacidades y competencias del personal.
- Realizar actividades de capacitación con la participación de expositores de excelente nivel académico y reconocimiento público.
- Efectuar cursos-talleres de dinámica de relaciones interpersonales e integración, trabajo en equipo, que realcen el desarrollo de valores y actitudes, con el fin de influir positivamente en el clima laboral que contribuya al desarrollo de una cultura organizacional de la institución.
- Lograr que las capacitaciones brindadas sean de satisfacción de los trabajadores en la institución.

1.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA CAPACITACIÓN.

- Nombrados: 30
- Contratados en planilla: 29
- Contrato Administrativo de Servicio (CAS): 51

1.9 EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ha desarrollado durante el año 2016, procesos de diagnóstico de las necesidades de capacitación de su personal, permitido identificar áreas temáticas que requieren desarrollar cursos de capacitación.

Mediante documento de comunicación, la Oficina de Desarrollo de Personal remitió el mencionado formato a las diferentes unidades orgánicas de la UNAMAD, siendo atendido el requerimiento, la Oficina Universitaria de Desarrollo de Personal ha remitido los formatos debidamente llenados al comité de elaboración del PDP.

Es a partir de los resultados de estos diagnósticos que se han determinado las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2017, a efectos de lograr un diseño adaptado a las necesidades reales de los trabajadores, a las exigencias estratégicas de la UNAMAD y a un mayor retorno de la inversión realizada.

Se adjunta modelo de formato de Diagnóstico de necesidades de Capacitación (anexo N°001).

Anexo N° 001

FORMATO DE IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACION

La Oficina de Desarrollo de las personas dependiente de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la UNAMAD tiene como objetivo mejorar el desempeño e intervenir en el desarrollo laboral de los servidores públicos (en adelante colaboradores); para ello se requiere identificar previamente las necesidades de capacitación que incluya competencias, conocimientos y habilidades funcionales.

Para identificar dichas necesidades requerimos su participación como líder de equipo, completando la información que a continuación se solicita.

Sus datos como informante:

Nombres y Apellidos		
Cargo		
Oficina o Unidad		
Puestos bajo su supervisión directa	Nombre de los puestos	Número de personas
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	

A continuación solicitamos sugerencias sobre las necesidades de formación de sus colaboradores directos.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Antes de ello, le pedimos reflexione sobre los objetivos institucionales y los de su unidad para luego identificar qué necesitan aprender sus colaboradores para desempeñar un mejor trabajo y colaborar en el logro de los objetivos, en relación a las funciones adscritas a sus puestos (brechas de capacitación).

Sus sugerencias serán valiosas para diseñar el Plan de desarrollo de las personas anualizado, según al presupuesto y las necesidades estratégicas de la institución.

Complete la información del formato según lo indicado:

Nombre del Puesto	Necesidades de Conocimientos/ Habilidades funcionales /Actitudes	Qué temas específicos debe abordar la capacitación en este tema	Número de colaboradores a su cargo que deben llevar esta capacitación.

Nota: Para aplicar el formato, es importante que complete todas las columnas (de la 1 a la 4). No es necesario que complete todas las filas ni que se refiera a todos los puestos y colaboradores a su cargo. Para cada puesto, puede sugerir hasta dos temas de capacitación (Columna 2). Cuando culmine, presente la información en la Oficina de Desarrollo de Personal.

1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo tres modalidades:

- **Evaluación de conocimientos:** Si los trabajadores aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación. Se realizara durante la capacitación y/o al finalizar mediante una prueba de conocimiento.
- **Evaluación por Reacción:** Medición del nivel de satisfacción de la capacitación por parte de los participantes respecto a la capacitación que acaban de recibir. Se adjunta modelo de encuesta.(**Anexo N° 002**)
- **Evaluación de desempeño:** Si los trabajadores están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo, lo cual se realizará en forma semestral.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

ANEXO N° 002

ENCUESTA DE EVALUACIÓN – TALLER XX

Recursos Humanos le agradece su participación y espera seguir ofreciéndole oportunidades de Formación de la más alta calidad. Nuestra unidad valora enormemente sus comentarios y sugerencias; Es por ello que le agradeceremos se sirva contestar la siguiente encuesta.

En términos generales, ¿cómo calificaría usted el taller XX?

Excelente Muy bueno Bueno Regular Malo

¿Considera que el contenido del taller le será útil para mejorar su trabajo y/o desempeño?

Sí, bastante Sí, moderado Sí, un poco No

En forma individual, ¿cómo calificaría la participación de cada uno de los expositores?

	Excelente	Muy bueno Bueno	Bueno	Regular	Malo
Expositor 1					
Expositor 2					

¿Cómo calificaría los siguientes aspectos de organización del taller?

	Excelente	Muy bueno Bueno	Bueno	Regular	Malo
A. Atención en la inscripción					
B. Instalaciones / aula					
C. Coffee breaks					
D. Audio / Video					
E. Otro:					

¿El horario le pareció el adecuado?

Sí No

Si su respuesta es No, qué otros horarios sugeriría?

Días: Horas:

¿Cómo tuvo conocimiento del taller XX? (puede marcar más de una alternativa)

- Recibió correo electrónico de Recursos Humanos
- Por la revista interna
- Su jefe se lo sugirió
- Pizarra de comunicaciones
- Intranet
- Otro medio:

¿Qué tema(s) le interesaría que tratemos en próximos talleres de capacitación?
Comentarios y sugerencias adicionales:

¡Muchas gracias por su colaboración!

1.11 CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de la capacitación propuestos se han identificado temas de capacitación que han sido evaluadas y priorizadas por el comité de elaboración del PDP según las necesidades de la institución.

La ejecución de las capacitaciones estará a cargo de la Oficina de Desarrollo de personal, que oficiará la inscripción mediante documento el curso de capacitación a todas las unidades orgánicas; dicha inscripción se realizara a través de una Declaración Jurada de Compromiso de Capacitación por parte del servidor, en el cual el servidor comprometiéndose asistir al evento , permanecer en el horario establecido, participar en las evaluaciones respectivas, aplicar las competencias adquiridas en la mejora de sus funciones y en caso de ser requerido por el inmediato superior a efectuar la réplica sobre el contenido y metodología de la acción de capacitación; Asimismo el Jefe inmediato se compromete a brindarle todas las facilidades al servidor para que participe en la capacitación.

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:

CUADRO DE ACCIONES DE CAPACITACION

Acciones de capacitación - temáticas	Objetivos	Participantes	Presupuesto
Interacción Humana en el Trabajo.	Fortalecer el trabajo en equipo, fomentando la cohesión en la convivencia y la armonía entre las diferentes personalidades y el trato entre compañeros de trabajo, hacia el líder y desde el líder a sus colaboradores.	Colaboradores de todas las Unidades orgánicas de la institución.	S/. 7,500.00
Licenciamiento Institucional y Sistema de Educación Superior Universitaria.	Generar sinergias necesarias en beneficio de los estudiantes, con el objetivo de favorecer el incremento de la empleabilidad y mejora de la productividad.	Colaboradores de todas las Unidades orgánicas de la institución.	S/. 2,500.00
Formulación de presupuesto 2018 y Normativa Modificada de Tesorería.	El personal que labora en las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Tesorería, obtengan los conocimientos actuales sobre la formulación de presupuesto para el 2018 y la normativa modificada de Tesorería.	Directores, Jefes de Oficina, Profesionales y Asistentes de las Unidades Orgánicas de Abastecimiento, Contabilidad, Presupuesto e Infraestructura.	S/. 2,500.00

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ley de Contratación en General y Proceso de Selección.	Fortalecer las competencias de los colaboradores respecto al proceso de selección y ley de contratación en general.	Directores, Jefes de Oficina, Profesionales y Asistentes de las Unidades Orgánicas de Abastecimiento, Contabilidad, Presupuesto e Infraestructura.	S/. 2,500.00
Ley de SERVIR y Decreto Legislativo 276.	Conocer los regímenes laborales en la Administración Pública. Normativa Transversal y normatividad especial.	Colaboradores de todas las Unidades orgánicas de la institución.	S/. 2,500.00
Ley Universitaria. Innovación en la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444.	Sistematización de los principios aplicables al procedimiento administrativo, finalidad. Régimen jurídico. Participación ciudadana. Eficiencia. Automatización. Correos electrónicos, procedimiento sancionador.	Colaboradores de todas las Unidades orgánicas de la institución.	S/. 2,500.00
Total de presupuesto requerido:			S/. 20,000.00

1.12 FINANCIAMIENTO

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la UNAMAD 2017, será financiado por la UNAMAD, asimismo contará con el apoyo de entidades del estado que brindan capacitación y asistencia técnica, a fin de lograr ejecutar el 100% de las actividades establecidas.

1.13 CRONOGRAMA.

TIEMPO ACTIVIDADES	AÑO 2017											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PLANTEAMIENTO Y APROBACION DEL PDP	X											
EJECUCION :												
TEMA 1		X										
TEMA 2				X								
TEMA 3						X						
TEMA 4								X				
TEMA 5									X			
TEMA 6										X		
EVALUACION E INFORME FINAL											X	X

1.14 CONSIDERACIONES FINALES

A continuación presentamos algunas consideraciones respecto a la puesta en marcha del PDP Anualizado 2017:

- Los horarios para el desarrollo de las capacitaciones tendrán lugar dentro y fuera del horario de trabajo con la finalidad de garantizar la asistencia del público objetivo.
- Las capacitaciones se ejecutarán conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina Universitaria de Recursos Humanos en concordancia con la normatividad del SERVIR y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada para subvencionar los gastos que demande la capacitación.
- Los pedidos de capacitación que no se encuentren contenidos en el PDP Anualizado 2017, excepcionalmente serán considerados siempre y cuando sean evaluados por el Comité de Elaboración del PDP y cuenten con el presupuesto respectivo.

- La Oficina de Desarrollo de Personal, será la encargada de la ejecución del PDP Anualizado 2017.

VALIDACION POR EL COMITÉ

Los miembros del comité validamos el presente **Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2017** y lo presentamos para su aprobación ante el titular del pliego.

Cabe precisar que dicha propuesta se ha elaborado considerando lo establecido en la Directiva para la elaboración del plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado aprobado con Resolución de PE N° 041-2011-SERVIR/PE.




Blgo. Germán Heber Correa Núñez
Secretario General de la UNAMAD
Presidente




Econ. Eric Leonidas Torres Mayorga
Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Integrante




Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojoza
Directora de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos
Integrante


Mag. Giovana Lira Jiménez
Representante del personal de la UNAMAD
Integrante